

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

ESTADO NUEVA ESPARTA



**MUNICIPIO**  
**MANEIRO**

DEPÓSITO LEGAL  
N° DP 00198807 NE 27

NÚMERO: 545  
AÑO: MMXV  
MES: II  
ISSN N° 1317-33-08

**GACETA**

**"MORAL Y LUCES  
SON NUESTRAS  
PRIMERAS  
NECESIDADES"**

**SIMÓN BOLÍVAR**

**MUNICIPAL**

PAMPATAR, 10 DE FEBRERO DE 2015 - EDICIÓN EXTRAORDINARIA

**SUMARIO:**

**Crédito Adicional**, por la cantidad de Bolívares 425.356,89 Mil.

**Acta N° 04**, correspondiente a sesión Ordinaria de Fecha 27 de Enero de 2015.

"LAS ORDENANZAS, ACUERDOS, REGLAMENTOS, DECRETOS, RESOLUCIONES Y TODOS AQUELLOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS O QUE SE EXPIDIERAN POR CUALQUIER AUTORIDAD DEL MUNICIPIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, TENDRÁN AUTENTICIDAD Y VIGOR DESDE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL". LAS AUTORIDADES DEL PODER PÚBLICO Y LOS PARTICULARES EN GENERAL, QUEDAN OBLIGADOS A SU OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO.-

ARTÍCULO 7° DE LA ORDENANZA SOBRE GACETA MUNICIPAL

PAMPATAR – ESTADO NUEVA ESPARTA

**GACETA MUNICIPAL EDICION: EXTRAORDINARIA**  
**MUNICIPIO MANEIRO**

**GACETA MUNICIPAL**

**INDICE**

	<p><b>Crédito Adicional</b>, por la cantidad de Bolívares 425.356,89 Mil.</p> <p><b>Acta N° 04</b>, correspondiente a sesión Ordinaria de Fecha 27 de Enero de 2015.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Pág.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>04 al 18</b></p>	
--	--	---	--

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
ESTADO NUEVA ESPARTA  
CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPIO MANEIRO**



**GACETA MUNICIPAL Nro. 545**

**NOTA DEL EDITOR**

La presente publicación de la Gaceta Municipal del Municipio Autónomo Maneiro del Estado Nueva Esparta, en su entrega, consta de doce (12) ejemplares. De estos ejemplares, seis (6) serán remitidos al Departamento de Depósito Legal del Instituto Autónomo Nacional de Bibliotecas Públicas, para su respectivo registro y almacenamiento. De los otros seis (6) restantes, dos (2) ejemplares reposarán en los archivos del Despacho de esta Alcaldía, dos (2) se remitirán para su archivo a la Secretaria de la Cámara Municipal y los otros dos (2) se remitirán para su archivo a la Oficina de Sindicatura Municipal.

**Freddy Rojas  
Presidente del Concejo Municipal**



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
ESTADO NUEVA ESPARTA  
MUNICIPIO MANEIRO  
DESPACHO DEL ALCALDE (SA)

Pampatar, 26/01/2015

**CA-04-2015**  
**Ciudadanos:**  
**Presidente y Demás Miembros**  
**De la Cámara Municipal Maneiro**  
**Presentes.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Para su consideración y aprobación, le estamos remitiendo el siguiente Crédito Adicional, por la cantidad de Bolívares 425.356,89 Mil, solicitado por la Contraloría Municipal de Maneiro, el cual resulta del Cierre del Ejercicio Fiscal 2014, al no poder concretar ésta Institución la ejecución financiera del total Crédito Adicional, aprobado por la Cámara Municipal en fecha 09/12/2014, por la cantidad de Bolívares 534.999,75 Mil, dada las vacaciones colectivas disfrutadas por ese Órgano Contralor para el fin de año. Motivo por el cual, anexamos el Oficio N° DC-017-201 de fecha 19/01/2015, mediante el cual exponen sus requerimientos para el trámite de la respectiva operación; con la finalidad de acreditar a los Gastos de Personal del Ejercicio Fiscal 2015. En ese sentido, procedemos a detallar la operación en cuestión, a saber:

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO (BS.)</b>
<b>INGRESOS:</b>	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	<b>425.356,89</b>
<b>GASTOS</b>	GASTOS DE PERSONAL	<b>425.356,89</b>

Comunicación que hacemos a los fines de cumplir con la normativa legal vigente que rige esta materia.

Atentamente,

Dra. Darvelis Lares de Ávila  
ALCALDESA

DLA/gr.



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
ESTADO NUEVA ESPARTA  
CONCEJO LEGISLATIVO DEL MUNICIPIO MANEIRO  
PAMPATAR

Acta N° 04

Sesión Ordinaria del día Veintisiete (27) del mes de Enero del año Dos Mil Quince, siendo las Diez Treinta antes meridiem, se reunieron en el Salón de Sesiones del Concejo Legislativo del Municipio Maneiro del Estado Nueva Esparta, los Concejales: **Freddy Rojas Presidente, quien dirigió la Sesión, Justiniano Mata Primer Vice-Presidente, Oswaldo Martínez, Pedro Bravo y Alirio Sandoval** Constatado el Quórum reglamentario se dio inicio a la Sesión con el siguiente Orden del Día: **1º) CONSIDERACION Y APROBACION DE LA MINUTA N° 03, CORRESPONDIENTE A SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE ENERO DE 2015. Y LA MINUTA N° 01, CORESPONDIENTE A SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 14 DE ENERO DE 2015. 2º) CUENTA. 4º) VARIOS. PRIMER PUNTO:** No habiendo ninguna observación se consideran aprobadas por unanimidad el Acta N° 03, correspondiente a Sesión Ordinaria de fecha 13 de Enero del año 2015 y el Acta N° 01, correspondiente a Sesión Extraordinaria de fecha 14 de Enero de 2015. **SEGUNDO PUNTO CUENTAS: PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS CONCEJO MUNICIPAL AÑO 2015. PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2015**

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>22.486.691,15</b>
<b>SUELDOS, SALARIOS Y OTRAS RETRIBUCIONES</b>	<b>11.312.132,52</b>
SUELDOS A EMPLEADOS	3.446.814,44
SALARIOS A OBREROS EN PUESTOS PERMANENTES T.C.	2.542.331,22
REMUNERACIÓN PERSONAL CONTRATADO	2.940.122,62
RETRIBUCIONES POR BECAS, SALARIOS, BOLSA DE TRABAJOS, PASANTÍA Y SIMILARES	1,00
SUELDOS BÁSICOS A ALTOS (AS) FUNCIONARIOS DEL PODER PÚBLICO Y ELECCIÓN POPULAR	1.711.184,48
OTRAS RETRIBUCIONES	671.678,76

<b>PRIMAS A EMPLEADOS, OBREROS, PERSONAL MILITAR Y PARLAMENTARIOS</b>	<b>6,00</b>
PRIMA POR MÉRITOS A EMPLEADOS	1,00
PRIMA POR HIJOS A EMPLEADOS	1,00
PRIMA POR MÉRITOS A OBREROS	1,00
PRIMA POR HIJOS A OBREROS	1,00
OTRAS PRIMA A EMPLEADOS	1,00
OTRAS PRIMA A OBREROS	1,00
<b>COMPLEMENTOS DE SUELDOS Y SALARIOS</b>	<b>3.701.103,00</b>
COMPLEMENTOS A EMPLEADOS POR HORAS EXTRAORDINARIAS O SOBRETIENTO	1,00
COMPLEMENTOS A EMPLEADOS POR GASTOS DE REPRESENTACIÓN	1,00
BONO COMPENSATORIO DE ALIMENTACIÓN A EMPLEADOS	1.209.975,00
BONO COMPENSATORIO DE ALIMENTACIÓN A OBREROS	1.233.700,00
BONO COMPENSATORIO DE ALIMENTACIÓN AL PERSONAL CONTRATADO	1.257.425,00
BONO COMPENSATORIO DE ALIMENTACIÓN ALTOS FUNC. DEL PODER POPULAR	1,00
<b>AGUINALDOS, UTILIDADES O BONIFICACION LEGAL, Y BONOS VAC. A EMPLEADOS, OBREROS, CONTRTADOS, PERS.MILIT, Y PARLAM.</b>	<b>6.050.642,47</b>
AGUINALDOS A EMPLEADOS	990.042,45
BONO VACACIONAL A EMPLEADOS	1.049.852,42
AGUINALDOS A OBREROS	762.699,37
BONO VACACIONAL A OBREROS	901.712,73
AGUINALDO AL PERSONAL CONTRATADO	1.176.049,05
BONO VACACIONAL A CONTRATADOS	599.891,63
AGUINALDO AL PERSONAL ALTOS FUNC. DEL POPULAR	342.236,90
BONO VACACIONAL A ALTOS FUNC. DEL POPULAR CONCEJALES	228.157,93
<b>APORTES PATRONALES POR EMPLEADOS, OBREROS, PERSONAL MILITAR Y</b>	<b>472.802,16</b>

<b>PARLAMENTARIOS</b>	
APORTE PATRONAL AL I.V.S.S, POR EMPLEADOS	102.304,39
APORTE PATRONAL AL FONDO DE JUBILACIONES EMPLEADOS	34.101,46
APORTE PATRONAL AL FONDO DEL SEGURO DE PARO FORZOSO EMPLEADOS	22.734,31
APORTE PATRONAL FONDO DE AHORRO POL. HAB. EEMPL.	22.734,31
APORTE PATRONAL AL (IVSS) POR OBREROS	68.642,94
APORTE PATRONAL AL FONDO DE JUBILACIONES OBREROS	22.880,98
APORTE PATRONAL FONDO SEGURO PARO FORZ. OBREROS	15.253,99
APORTE PATRONAL FONDO AHORRO POL. HABIT. OBREROS	15.253,99
APORTES PATRONAL I.V.S.S CONTRATADOS	79.383,31
APORTES PATRONAL FONDO AHORRO POL. HABIT. CONTRATADOS	17.640,74
APORTES PATRONAL I.V.S.S ALTOS FUNCIONARIOS DEL PODER PÚBLICO Y DE ELECCIÓN POPULAR	46.201,98
APORTES PATRONAL FEPJ ALTOS FUNCIONARIOS DEL PODER PÚBLICO Y DE ELECCIÓN POPULAR	15.400,66
APORTES PATRONAL FAOV ALTOS FUNCIONARIOS DEL PODER PÚBLICO Y DE ELECCION POPULAR	10.267,11
OTROS APORTES LEGALES POR EMPLEADOS	1,00
OTROS APORTES LEGALES POR OBREROS	1,00
<b>ASISTENCIAS SOCIO-ECONOMICAS A EMPLEADOS, OBREROS CONTRATADOS, PERSONAL MILITAR Y PARLAMENTARIOS</b>	<b>660.003,00</b>
CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO A EMPLEADOS	15.000,00
BECAS A EMPLEADOS	35.000,00
AYUDAS POR MATRIMONIO EMPLEADOS	2.000,00
AYUDAS POR NACIMIENTO HIJOS EMPLEADOS	2.000,00
AYUDAS POR DEFUNCIÓN EMPLEADOS.	7.000,00
AY. POR MEDICINAS GASTOS MÉDICOS ODONT.Y HOSP. EMPLEADOS	5.000,00
APORTE PATRONAL A CAJAS DE AHORRO A	

EMPLEADOS	1,00
APORTE PATRONAL AL SEGURO DE VIDA,(HCM), G.F.EM	200.000,00
AYUDA POR ADQUISIC.DE UNF. Y ÚTILES ESCOLARES	15.000,00
DOTACIÓN DE UNIFORMES EMPLEADOS.	30.000,00
APORTE PARA LA ADQUISICIÓN DE JUGUETES HIJOS A EMPLEADOS	28.000,00
CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO A OBREROS	5.000,00
BECAS A OBREROS	25.000,00
AYUDAS POR MATRIMONIO OBREROS	2.000,00
AYUDA POR NACIMIENTO DE HIJOS OBREROS	2.000,00
AYUDAS POR DEFUNCIÓN OBREROS	7.000,00
AYUDAS POR MED. GTOS. MÉD. ODN. Y HOSP OBRERO.	5.000,00
APORTE. PATRONAL. AL SEG. VIDA, A. P, (HCM), G.F.O	200.000,00
AYUDA P/ ADQUISICIÓN. UNIF. Y ÚTILES ESC. OBREROS.	25.000,00
DOTACIÓN DE UNIFORMES OBREROS	30.000,00
APORTE PATRONAL A CAJAS DE AHORRO A OBREROS	1,00
APORTE PARA LA ADQUISICION D JUGUETE HIJOS A OBREROS	20.000,00
APORTE. PATRONAL. AL SEG. VIDA, A. P, (HCM), G.F.ALTOS FUNCIONARIOS DEL PODER PÚBLICO Y DE ELECCIÓN POPULAR	1,00
<b>PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES A EMPLEADOS, OBREROS, CONTRATADOS, PERSONAL MILITAR Y PARLAMENTARIO</b>	<b>290.000,00</b>
PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZAC. A EMPLEADOS	80.000,00
PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZAC. A OBREROS	80.000,00
PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES AL PERSONAL CONTRATADO	50.000,00
PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES A ALTOS FUNC. DE ELECCION POPULAR	80.000,00
<b>OTROS GASTOS DEL PERSONAL EMPLEADOS</b>	<b>1,00</b>
OTROS GASTOS DEL PERSONAL EMPLEADOS	1,00



<b>OTROS GASTOS DEL PERSONAL OBRERO</b>	<b>1,00</b>
OTROS GASTOS DEL PERSONAL OBREROS	1,00
<b>MATERIALES, SUMINISTROS</b>	<b>927.635,98</b>
<b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y AGROPECUARIOS</b>	<b>310.000,00</b>
ALIMENTOS Y BEBIDAS PERSONAS	300.000,00
OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIO Y AGROPECUARIOS	10.000,00
<b>PRODUCTOS DE CUEROS Y CAUCHOS</b>	<b>10.000,00</b>
CAUCHOS Y TRIPAS VEHÍCULOS	10.000,00
<b>PRODUCTOS PAPEL CARTON E IMPRESOS</b>	<b>100.635,98</b>
PRODUCTOS PAPEL Y CARTÓN DE OFICINA	100.635,98
<b>PROD. QUIMICOS Y DERIVADOS</b>	<b>117.000,00</b>
TINTE, PINTURA Y COLORANTES.	100.000,00
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.000,00
PRODUCTOS PLÁSTICOS	15.000,00
<b>PRODUCTOS METALICOS</b>	<b>40.000,00</b>
REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE	20.000,00
REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA OTROS EQUIPOS	20.000,00
<b>PRODUCTOS VARIOS Y UTILES DIVERSOS</b>	<b>330.000,00</b>
MATERIALES Y ÚTILES DE LIMPIEZA Y ASEO.	50.000,00
ÚTILES DE OFIC., ESCRITORIO Y MATERIALES DE INSTRUC.	150.000,00
CONDECORACIONES OFRENDAS Y SIMILARES	100.000,00
MATERIALES PARA EQUIPOS COMPUTACIÓN	30.000,00
<b>OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>20.000,00</b>
OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	20.000,00
<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>1.400.001,00</b>
<b>ALQUILER DE INMUEBLES</b>	<b>1,00</b>
ALQUILER DE EDIFICACIONES Y LOCALES	1,00
<b>ALQUILER DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS</b>	<b>50.000,00</b>
ALQUILER DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	50.000,00
<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>12.000,00</b>
TELÉFONOS	

	2.000,00
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	10.000,00
<b>SERVICIOS DE TRANSPORTE Y ALMACENAJE</b>	<b>1.000,00</b>
FLETES Y EMBALAJES	1.000,00
<b>SERVICIOS DE INFORMACION, IMPRESIÓN Y RELACIONES PUBLICAS</b>	<b>600.000,00</b>
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	100.000,00
IMPRESA Y REPRODUCCIÓN	100.000,00
RELACIONES SOCIALES	350.000,00
AVISOS	50.000,00
<b>PRIMAS Y OTROS GASTOS DE SEGUROS Y COMISIONES BANCARIAS</b>	<b>7.000,00</b>
PRIMAS DE GASTOS DE SEGUROS	2.000,00
COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	5.000,00
<b>VIATICOS Y PASAJES</b>	<b>150.000,00</b>
VIÁTICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAÍS.	150.000,00
<b>SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS</b>	<b>140.000,00</b>
SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS	20.000,00
SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO	20.000,00
OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS	100.000,00
<b>CONSERVAC. REPARAC. MENORES DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS</b>	<b>85.000,00</b>
CONSERV. Y REPAR. MEN. DE EQUIPOS DE TRANSP. TRACC. ELEV.	30.000,00
CONSERV. Y REPAR. MEN. MAQ. MUEB. EQ.OFIC. ALOJ.	30.000,00
CONSERV. Y REPAR. MEN. DE OTRAS MÁQUINAS Y EQUIPOS	25.000,00
<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>55.000,00</b>
IMPUESTOS AL VALOR AGREGADOS	5.000,00
OTROS IMPUESTOS	50.000,00
<b>COMISIONES SERVICIOS CUMPLIR CON LOS BENEFICIOS SOCIALES</b>	<b>50.000,00</b>

COMISIONES POR SERVICIOS PARA CUMPLIR CON LOS BENEFICIOS SOCIALES	50.000,00
<b>OTROS SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>250.000,00</b>
OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	250.000,00
<b>ACTIVOS REALES</b>	<b>1.009.001,00</b>
<b>RESPUESTOS Y REPARACIONES MAYORES</b>	<b>115.000,00</b>
<b>RESPUESTOS MAYORES</b>	<b>30.000,00</b>
REPUESTOS. MAYORES EQUIPOS TRANSP. TRAC. ELEV.	30.000,00
<b>REPARACIONES MAYORES DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS</b>	<b>85.000,00</b>
REPARAC. MAY. P/ EQUIPOS DE TRANSP. TRACC. ELEV.	30.000,00
REPARAC. MAY. P/ MAQ. MUEBLES Y EQ OFIC. Y ALOJA.	30.000,00
REPARAC. MAYORES DE OTRAS MÁQUINAS Y EQ.	25.000,00
<b>EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN</b>	<b>1,00</b>
VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES	1,00
<b>EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y DE SEÑALAMIENTO</b>	<b>22.000,00</b>
EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	20.000,00
OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y DE SEÑALAMIENTO	2.000,00
<b>EQUIPOS CIENTIFICOS, RELIGIOSOS, DE ENSEÑANZA Y RECREACION</b>	<b>2.000,00</b>
LIBROS, REVISTAS Y OTROS INSTRUMENT. DE ENSEÑANZA	1.000,00
INSTRUMENTOS MUSICALES Y EQUIPOS DE AUDIO	1.000,00
<b>MAQUINARIAS, MUEBLES Y DEMAS EQUIPOS DE OFICINA Y ALOJ.</b>	<b>670.000,00</b>
MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	200.000,00
EQUIPOS DE COMPUTACIÓN.	370.000,00
MOBILIARIO Y EQUIPOS DE ALOJAMIENTO	100.000,00
<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>200.000,00</b>
PAQUETES Y PROGRAMAS COMPUTACIÓN.	200.000,00
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>726.340,00</b>
DONACIONES A PERSONAS	290.000,00

DONACIONES CORRIENTES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	200.000,00
JUBILACIONES DE ALTOS FUNCIONARIOS Y ALTAS FUNCIONARIAS DEL PODER PÚBLICO Y DE ELECCIÓN POPULAR	200.672,00
AGUINALDOS DE ALTOS FUNCIONARIOS Y ALTAS FUNCIONARIAS DEL PODER PÚBLICO Y DE ELECCIÓN POPULAR	35.668,00
<b>DISMINUCION DE PASIVOS</b>	
<b>OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>900.000,00</b>
COMPROMISOS PENDIENTES DE EJERCICIOS	900.000,00
<b>RECTIFICACION DEL PRESUPUESTO</b>	<b>400.000,00</b>
RECTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO	400.000,00
	<b>27.849.669,13</b>

**27.849.669,13**

Seguidamente en uso del derecho de palabra el **Presidente Freddy Rojas** expuso: “propongo sea aprobado el referido Crédito Adicional”. Apoyado por los Concejales Oswaldo Martínez y Pedro Bravo.

**CRÉDITO ADICIONAL POR LA CANTIDAD DE BS. 1.054.268,53 MILLONES. Pampatar, 26 de Enero de 2015.** Me dirijo a ustedes en la oportunidad de notificarles y Solicitarle un Crédito Adicional por un monto de: **Un Millón Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Ocho Bolívares con Cincuenta Tres Céntimos (BS. 1.054.268,53)**, que al realizar el cierre del Ejercicio Fiscal 2014 al **31/12/2014** en diferentes partidas de la **4.01 de Gasto de Personal** quedo un cedente por un Monto de **Setecientos Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Veintiún Bolívares con Cuarenta y Cinco Céntimos (Bs. 774.621,45)**; así como un cedente **4.02 – 4.03 – 4.04 – 4.07 – 4.11 del Gasto Operativo** por un Monto de **Doscientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Cuarenta y Sietes Bolívares con Ocho Céntimos (Bs. 279.647,08)**. Delos cuales serán destinados para pagar el Retroactivo de la Cesta Ticket de los Empleados, Obreros y Contratados referente al Gasto de Personal y quedaron por pagar gastos de Proveedores. Dichos recursos serán destinados para la partida de Obligación de Ejercicios Anteriores; los mismos serán distribuidos para cancelar la Cesta Ticket de los Empleados, Obreros y Contratados por un Monto de: **Novecientos Setenta y Cinco Mil Novecientos Setenta y Cuatro Bolívares Con Cuarenta Céntimos (Bs. 975.974,40)** y el saldo restante de: **Setenta y Ocho Mil Doscientos Noventa y Cuatro Bolívares con Trece Céntimos (Bs. 78.294,13)** para obligaciones adquiridas en el ejercicio fiscal 2014. Ver cuadro anexo Distribución N° 01. Comunicación que hacemos, a los fines de cumplir con la normativa legal vigente que rige esta materia. Sin otro particular a que hacer referencia, se despide de usted. **Atentamente, Morelis Acosta, Lcdo. Kenett González** Coordinadora de Presupuesto **Administrador. Concejal Freddy Rojas** Presidente

**DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITO ADICIONAL N°01**

DESCRIPCION DE PARTIDA	MONTOS
<b>COMPROMISOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>BS. 1.054.268,53</b>
<b>TOTAL.....</b>	<b>BS. 1.054.268,53</b>

**Realizado por: Morelis Acosta Coordinadora de Presupuesto.** Seguidamente en uso del derecho de palabra el **Presidente Freddy Rojas** expuso: “propongo sea aprobado el referido Crédito Adicional”. Apoyado por los Concejales Oswaldo Martínez y Justiniano Mata. **CRÉDITO ADICIONAL POR LA CANTIDAD DE BOLÍVARES 554.092,00 MIL. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** Para su consideración y aprobación, le estamos remitiendo el siguiente Crédito Adicional, por la cantidad de Bolívares 554.092,00 Mil, el cual resulta del Situado Estatal, correspondiente al Aporte del Cuarto (4) Trimestre del año 2014; motivo por el cual la Gobernación del Estado Nueva Esparta emitió el Cheque del Banco de Venezuela N° 61013446 en fecha 30/12/2014; monto que fue tomado por el Acta de Cierre año 2014, incorporado en el Cierre del Ejercicio Fiscal, el cual fue aprobado por la Cámara Municipal en fecha 13/01/2015. En ese sentido, procedemos a registrar esta operación en la Partida de Ingresos denominada 3.01-99-01-00 “Otros Ingresos Ordinarios”; para luego registrar en la Partida de Gastos, el monto antes indicado, en la Partida 15-01-51-4.11-11-04-00 “Compromisos Pendientes de Ejercicios Anteriores”. En ese sentido, procedemos a detallar la operación en cuestión, a saber:

CODIGO	DENOMINACIÓN	MONTO (BS.)
<b>INGRESOS:</b>		<b>554.092,00</b>
3.01-99-01-00	OTROS INGRESOS ORDINARIOS	554.092,00
<b>GASTOS:</b>		<b>554.092,00</b>
15-01-51-4.11-11-04-00	COMPROMISOS PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTER.	554.092,00

Comunicación que hacemos a los fines de cumplir con la normativa legal vigente que rige esta materia. Atentamente,  
 Dra. Darvelis Lares de Ávila. ALCALDESA DLA/gr. Seguidamente en uso del derecho de palabra el **Presidente Freddy Rojas** expuso: “se remite a la comisión de Hacienda Pública y Contraloría”. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** Para su consideración y aprobación, le estamos remitiendo el siguiente **TRASLADO DE PARTIDAS**, por la cantidad de Bolívares 5.148.091,92 Millones, el cual está referido a los cambios de Veinte (20) Contratados que pasan a la Nómina del Personal Fijo, y Once (11) Trabajadores que pasan a la condición de Jubilados y Pensionados, según las comunicaciones remitidas por la Dirección de Recursos Humanos. N° s DRH-00303-2014 y DRH-00015-2014 de fechas 04/12/2014 y 30/12/2014 respectivamente. De igual manera, se recibió la comunicación N° DRH-00014-2015 de fecha 20/01/2015, la cual está referida al cambio del valor a 0,62 dela Unidad Tributaria para el pago del beneficio de la Cesta-ticket, en función de la publicación en Gaceta Oficial de la

República Bolivariana de Venezuela, N° 6.147 Extraordinaria de fecha 13/11/2014. En ese sentido, nos permitimos detallar los impactos financieros en las respectivas nóminas, con la finalidad de normalizar los pagos hasta donde nos permita la Disponibilidad Presupuestaria, en los compromisos asumidos con el Personal, a saber:

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO (BS.)</b>
<b>PARTIDAS CEDENTES:</b>		<b>5.148.091,92</b>
01-02-51-4.01-01-01-00	SUELDOS BASICOS PERSONAL FIJO A T/C.	67.908,00
01-02-51-4.01-05-01-00	AGUINALDOS A EMPLEADOS	22.635,00
01-02-51-4.01-05-03-00	BONO VACACIONAL A EMPLEADOS	22.636,00
01-08-51-4.01-01-01-00	SUELDOS BASICOS PERSONAL FIJO A T/C.	263.820,00
01-08-51-4.01-05-01-00	AGUINALDOS A EMPLEADOS	87.940,00
01-08-51-4.01-05-03-00	BONO VACACIONAL A EMPLEADOS	87.940,00
01-09-51-4.01-01-10-00	SALARIOS A OBREROS EN PUESTOS PEMA NENTES	366.720,00
01-09-51-4.01-05-04-00	AGUINALDOS A OBREROS	122.239,97
01-09-51-4.01-05-06-00	BONO VACACIONAL A OBREROS	97.498,00
11-01-51-4.01-01-01-00	SUELDOS BASICOS A PERSONAL FIJO A T/C.	65.304,00
11-01-51-4.01-05-01-00	AGUINALDOS A EMPLEADOS	21.768,00
11-01-51-4.01-05-03-00	BONO VACACIONAL A EMPLEADOS	21.768,00
15-01-51-4.01-01-18-00	REMUNERACIONES AL PERSONAL CONTRATADOS	1.446.600,00
15-01-51-4.01-05-07-00	AGUINALDOS AL PERSONAL CONTRATADOS	361.164,00
15-01-51-4.01-05-08-00	BONO VACACIONAL AL PERSONAL CONTRATADOS	60.187,45
15-01-51-4.01-01-99-00	OTRAS RETRIBUCIONES	2.031.963,50
<b>PARTIDAS RECEPTOR.:</b>		<b>5.148.091,92</b>
01-05-51-4.01-01-01-00	SUELDOS BASICOS A PERSONAL FIJO A T/C.	152.784,00
01-05-51-4.01-05-01-00	AGUINALDOS A EMPLEADOS	50.928,00
01-05-51-4.01-05-03-00	BONO VACACIONAL A EMPLEADOS	25.464,00
01-05-51-4.07-01-03-	SAMATRI	110.177,80

02-01		
01-07-51-4.01-01-01-00	SUELDOS BASICOS A PERSONAL FIJO A T/C.	146.904,00
01-07-51-4.01-05-01-00	AGUINALDOS A EMPLEADOS	48.967,20
01-07-51-4.01-05-03-00	BONO VACACIONAL A EMPLEADOS	24.483,60
01-08-51-4.01-01-01-00	SUELDOS BASICOS A PERSONAL FIJO A T/C.	920.676,00
01-08-51-4.01-05-01-00	AGUINALDOS A EMPLEADOS	304.955,00
01-08-51-4.01-05-03-00	BONO VACACIONAL A EMPLEADOS	153.445,35
11-01-53-4.01-01-01-00	SUELDOS BASICOS A PERSONAL FIJO A T/C.	152.784,00
11-01-53-4.01-05-01-00	AGUINALDOS A EMPLEADOS	25.455,00
11-01-53-4.01-05-03-00	BONO VACACIONAL A EMPLEADOS	12.732,00
15-01-51-4.01-04-08-01	BONO COMPENS. DE ALIMENTA. POR EMPLEADO	1.335.955,00
15-01-51-4.07-04-18-02	BONO COMPENS. DE ALIMENTA. POR OBREROS	323.110,00
15-01-51-4.01-04-26-00	BONO COMPENS. DE ALIMENTA. POR PERS. CONT.	340.935,00
15-01-51-4.07-01-01-01	PENSIONES	212.832,00
15-01-51-4.07-01-01-02	JUBILACIONES	550.920,00
15-01-51-4.07-01-01-09	AGUINALDOS AL PERSONAL PENSIONADO	70.944,00
15-01-51-4.07-01-01-13	AGUINALDOS AL PERSONAL JUBILADO	183.639,97

Comunicación que hacemos a los fines de cumplir con la normativa legal vigente que rige esta materia. Atentamente, Dra. Darvelis Lares de Ávila. ALCALDESA. Seguidamente en uso del derecho de palabra el **Concejal Oswaldo Martínez expuso:** “considero que debemos aprobar este traslado de partidas sin necesidad de hacerle mayor revisión”. Seguidamente en uso del derecho de palabra el **Concejal Justiniano Mata expuso:** “apoyo la propuesta del Concejal Oswaldo Martínez, también hago una observación a futuro que cuando envíen estos traslados, le agreguen el listado del personal empleado y obrero para poder conocer de estas personas, además que son atribuciones de la ley”. Se somete a consideración quedando aprobado por unanimidad. **ACTA DE CONTROL PERCEPTIVO A BIENES MUEBLES.** Por medio de la presente hacemos constar que la Coordinación de Compras del Concejo Municipal de Maneiro, procederá a realizar una donación, por instrucciones de la Cámara Municipal de acuerdo a la desincorporación de bienes por donación el cual pertenece a esta institución, teniendo los mobiliarios las características siguientes: Veinte (20) sillas de oficina de color negro, los cuales serán dirigidas a la Banda Show Manuel Placido Maneiro. Establecido por la Ordenanza de publicación 21 adscrita a la Contraloría General de la República, bajo el uso del

formulario B.M.2 y el código 62 de desincorporación de bienes por donación. Los mobiliarios referidos serán presentados para su respectiva desincorporación por el Presidente del Concejo Municipal, el Administrador y el Coordinador de Compras ante la Cámara Municipal para su respectiva aprobación. Seguidamente en uso del derecho de palabra el **Concejal Justiniano Mata expuso:** “yo le sugiero Ciudadana Secretaria que le anexas a ese informe fotografías y los seriales de los muebles que lo posean”. Seguidamente en uso del derecho de palabra el **Concejal Oswaldo Martínez expuso:** “propongo que se proceda a la desincorporación del Concejo esos bienes Municipales”. Apoyada por el **Concejal Justiniano Mata.** Se somete a consideración quedando aprobado por unanimidad. **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ENAJENAR A NOMBRE DE LA CIUDADANA LUISA AMALIA SILVA,** titular de la cedula de identidad N° V- 1.631.831, por medio de la presente me dirijo muy respetuosamente a ustedes, en mi carácter de propietaria de un inmueble ubicado en la parte Occidental de la Ciudad de Pampatar, Calle Luisa Cáceres, Jurisdicción del Municipio Maneiro Estado Nueva Esparta, con una superficie de (360,00 Mts<sup>2</sup>), en la oportunidad de solicitar autorización para enajenar el inmueble en cuestión para los fines legales consiguientes. Dicho inmueble me pertenece según se evidencia de documento debidamente protocolizado por ante la oficina subalterna de registro público del municipio Maneiro del Estado Nueva Esparta en fecha 28 de Diciembre de 1.995. Seguidamente en uso del derecho de palabra el **Presidente Freddy Rojas expuso:** “se remite a la comisión de legislación y ejidos”. **CUARTA DISCUSIÓN A EXPEDIENTE DE COMPRA VENTA CON CASA CONSTRUIDA.** A nombre de la ciudadana: **LUZ MARIA MARQUEZ COLINA. C.I. N° V- 8.597.000.** Con el propósito de corregir los apellidos de la mencionada ciudadana, esto en virtud de consignación de nuevo documento de identidad, siendo la definitiva como se nombro anteriormente. Y se desafecte de su condición de Ejido a dominio público y se le asigne el precio de Bs. 0,20 el metro cuadrado a la solicitud de Compra de Terreno con Casa Construida. Ubicado en el Sector Apostadero, Caserío Guerra de Agua de Vaca, Jurisdicción del Municipio Maneiro del Estado Nueva Esparta, con una superficie de **(135,00 Mts<sup>2</sup>),** con los siguientes Linderos y Medidas: **NORTE:** En (07,00 Mts) Con terreno y casa de Antonio Guerra; **SUR:** En (06,50 Mts) Con terreno y casa de Ely Guerra y Alberto Guerra, callejón de por medio; **ESTE:** En (20,00 Mts.) con terreno y casa de María Farías; **OESTE:** En (20,00 Mts) con terreno y casa de Hilda Margarita Guerra. Seguidamente en uso del derecho de palabra el **Presidente Freddy Rojas expuso:** “propongo se le esta Cuarta discusión”. Apoya el concejal Oswaldo Martínez. Se somete a consideración quedando aprobado por unanimidad. **TERCERA DISCUSIÓN A EXPEDIENTE DE COMPRA VENTA CON CASA CONSTRUIDA.** A nombre de la ciudadana: **ALBERTINA DEL CARMEN SARMIENTO VIUDA DE RODRIGUEZ. C.I. N° V- 1.329.058.** Y se desafecte de su condición de Ejido a dominio público y se le asigne el precio de Bs. 0,20 el metro cuadrado a la solicitud de Compra de Terreno con Casa Construida. Ubicado en el Sector Occidental, Calle Nueva Cádiz, de la Ciudad de Pampatar. Jurisdicción del Municipio Maneiro del Estado Nueva Esparta, con una superficie de **(200,95 Mts<sup>2</sup>),** con los siguientes Linderos y Medidas: **NORTE:** En (9,80 Mts) Con la pared del Cementerio; **SUR:** En (10,50Mts) Con calle nueva Cádiz, su frente; **ESTE:** En (19,80 Mts.) con casa de Josefina Maneiro de Hernández; **OESTE:** En (18,80 Mts) con casa de Rosendo Indriago. Seguidamente en uso del derecho de palabra el **Presidente Freddy Rojas expuso:** “propongo se le esta Tercera discusión”. Apoya el concejal Pedro Bravo. Se somete a consideración quedando aprobado por unanimidad. **OFICIO REMITIDO POR EL SINDICO MUNICIPAL, POR CASO DE SOLICITUD DE**



**COMPRA DE TERRENO A NOMBRE DE LA CIUDADANA MARIA FERNANDA GONZALEZ.** A los fines de obtener de este Cuerpo Colegiado, la venta de un terreno de origen ejidal, donde se encuentran actualmente unas bienhechurías construidas de aproximadamente 110,00 M<sup>2</sup>, ubicado en el Sector Polanco, calle San Martín, ciudad de Pampatar, casa N° 26, al lado de la casa que es o fue de Primitivo Espinoza en Jurisdicción del Municipio Maneiro del estado Nueva Esparta, cuya área de terreno es de CUATROCIENTOS SIETE CON SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (407,74 M2). Se puede observar características y criterios sustentados en los archivos públicos llevados por la referida oficina al derecho y otorgamiento que determinan los derechos suficientemente de propiedad sobre las bienhechurías así como de las aseveraciones que pudieren afectar la cosa pretendida, en este caso la posibilidad de un derecho que acusa la ciudadana María Fernanda González anteriormente identificada. Es así, que el objeto de la pretensión que recae sobre un terreno de origen ejidal, a los fines de obtener de este cuerpo colegiado la tramitación de la compra venta a favor de la mencionada ciudadana, dio pie al análisis en investigación por parte del mencionado órgano jurídico para constatar los aspectos relativos a derechos subjetivos sobre esta parcela de terreno, que en cuya área se encuentra enclavada una bienhechuría, pudiendo observarse en el informe in comento sendos instrumentos jurídicos, contentivos de “Títulos Supletorios”, siendo el primero del tenor siguiente “se pudo verificar la existencia de Título Supletorio N° 2238 de fecha 21/06/1990, suficiente al derecho de propiedad sobre la construcción de una bienhechuría constante aproximadamente de 110,00 Mts<sup>2</sup>, sobre un área de terreno de 407,75 Mts<sup>2</sup>, alindado así: Noroeste: su Fondo, 11.70mts, con calle Polanco; Noreste: en 34.85 mts, con terreno y casa que es o fue de Primitivo Espinoza, callejón de por medio y Sureste: su frente, en 11.70 mts con calle San Martín, el referido Título Supletorio fue debidamente emitido por el Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, del Tránsito y del Trabajo y de la Circunscripción Judicial del estado Nueva Esparta a favor de los Ciudadanos JOSEFINA ANTONIA SILVA DE MORÓN y SIMON JOSE MORÓN, Titulares de las Cedula de Identidad Nos. V.- 566.161 y 577.535 respectivamente, Título éste que posteriormente fue debidamente protocolizado por ante la entonces Oficina Subalterna de Registro Público del Distrito Maneiro del estado Nueva Esparta en fecha 27/06/1990, quedando registrado bajo el 37, folios 190 al 195, Protocolo Primero, Tomo N° 10, Segundo Trimestre del año 1990”. Seguidamente se observa en los Libros llevados y en el Informe de Sindicatura lo siguiente, referente al segundo Título supletorio, el cual dice: “...De igual forma se pudo evidenciar la existencia de un Segundo Título Supletorio sobre la misma Bienhechuría signado con el N° 515 de fecha 22/06/1990, debidamente emitido por el Juzgado Segundo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Agrario, Transito y Trabajo de la Circunscripción Judicial del estado Nueva Esparta, cuya Bienhechuría según el referido Título Supletorio fue construida en un Terreno comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: Norte: en 11,60 mts con la Avenida San Martín; Sur: en 11,60 mts con terrenos de la Sucesión Acosta; Este: 35,00 mts con un callejón y Oeste: en 35 mts con casa de la señora Ofelina Luna de Ramos; el mismo fue emitido por solicitud que hiciera la Ciudadana MARIA FERNANDA GONZALEZ viuda de PLAZA, Titular de la Cédula de Identidad N° V.- 2.766.153 y de la cual no se evidencia autenticación o protocolización alguna. Seguidamente en uso del derecho de palabra el **Concejal Pedro Bravo expuso**: “yo solicito que esta información que envía el Sindico por medio de informe, sea remitido a la Comisión de Legislación y Ejidos para su análisis y estudio”. Apoyada por el **Presidente Freddy Rojas** y el **Concejal Oswaldo Martínez**. Se somete a consideracion quedando aprobado por

unanimidad. **CUARTO PUNTO VARIOS:** seguidamente en uso del derecho de palabra el **Presidente Freddy Rojas expuso:** “los jóvenes de este país están pidiendo una sesión especial en honor al día de la juventud, ya ellos hicieron una programación donde se reparten las responsabilidades, algunos lo van hacer en Arismendi, Maneiro, Marcano y Mariño, ellos van a pasar una solicitud por escrito firmada por la mesa de la unidad, cada partido busca su orador y presentador por Municipio. También les informo que están solicitando una sesión para el día de la mujer, yo le sugerí que ese homenaje lo puede hacer la alcaldía y ellos se van a orientar sobre la situación. Además el partido un Nuevo Tiempo también esta solicitando una sesión especial en homenaje al partido, seria para el mes de marzo”. Seguidamente en uso del derecho de palabra el **Concejal Justiniano Mata expuso:** “hoy estuvo por acá el Presidente de la Asociación Neo Espartana de Ciegos (ASONEC), vino a ponerse a la orden para el tema de la ordenanza de discapacitados, trajo una comunicación dirigida al presidente de la cámara de la cual le hago entrega ciudadano presidente y otra a secretaria, para que cualquier petición se le pueda ayudar”. No habiendo otro punto que tratar se clausura y se levanta la presente acta que firman.

Freddy Rojas  
Presidente del Concejo Municipal

Abg. Andry Figueroa  
Secretaria del Concejo